

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37648** MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso necesario 337/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0021484, por Auto de fecha 10 de julio de 2018 se ha declarado en concurso DESGUACES LA TORRE, S.A., con CIF A78035987, con domicilio en Torrejón de la Calzada, Carretera de Madrid a Toledo km. 25, 28991 Madrid, que se tramitará por el procedimiento ordinario.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es DLM INSOLVIA, S.L.P., con domicilio postal en la calle Edgar Neville, n.º 2, 1.º Dcha, 28020 de Madrid, y dirección electrónica [acreedores.desguaceslatorre@cert.insolvia.es](mailto:acreedores.desguaceslatorre@cert.insolvia.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 10 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046690-1